

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 9 (1982)
Heft: 4

Rubrik: Civismo

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 17.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Jede Woche 16 Seiten von Zuhause.

Politik, Wirtschaft, Kultur, Sport –
Alltag. Aus allen Teilen der Schweiz.
Mit vielen Kommentaren und
aktuellen Bildern.



Die Preise der Tages-Anzeiger Fernausgabe in Schweizer Franken.

Gewöhnliche Postzustellung	3 Mte.	6 Mte.	12 Mte.
BRD, Dänemark, Finnland, Frankreich, Italien, Jugoslawien, Luxemburg, Malta, Niederlande, Norwegen, Österreich, Portugal, Schweden, Zypern.	20.–	39.20	77.–
Belgien, Irland, Israel, Marokko, Tunesien, Vatikanstadt	22.70	44.60	87.80
Alle übrigen Länder (ohne Mittelmeerländer)	24.–	47.20	93.–
Luftpostzustellung	3 Mte.	6 Mte.	12 Mte.
Europa, Teil Afrika (Ägypten, Algerien, Libyen, Marokko, Spanisch Westafrika, Tunesien) Teil Asien (Israel, Jordanien, Libanon, Syrien)	23.30	46.–	90.40
Übriges Afrika, Nord- und Zentralamerika (Kanada, USA, Antillen, Costa Rica, Dom. Republik, El Salvador, Guatemala, Haiti, Honduras, Jamaika, Kuba, Mexiko, Nicaragua, Panama) Teil Asien (Aden, Afghanistan, Bhutan, Indien, Irak, Iran, Jemen, Kuwait, Nepal, Pakistan, Saudi Arabien, Sri Lanka)	26.–	51.10	101.–
Südamerika, übriges Asien	26.–	51.10	101.–
Australien, Neuseeland, Ozeanien	26.–	51.10	101.–

Tages-Anzeiger
Fernausgabe

Civismo

Después del artículo publicado en el número anterior, sobre la manera de llenar una boleta de elección en Suiza, pensamos que sería interesante conocer el procedimiento para una revisión parcial de la Constitución Federal, según el método utilizado, por ejemplo, en el caso de nuestra «Acción Nacionalidad» tendiente a permitir que los niños de suizas casadas con extranjeros residentes al nacimiento fuera de las fronteras helvéticas, obtengan la nacionalidad suiza.

Un Estado sólo tiene un sentido más profundo si ha sido creado para el hombre. No es suficiente que se ocupe únicamente de la tranquilidad y el orden para asegurar a los ciudadanos una vida agradable. Antes bien, es indispensable que el ciudadano tenga derechos y deberes. En el presente artículo trataremos del derecho de Iniciativa, y en un número próximo, nos referiremos al del Referéndum, ambos llamados comúnmente «derechos gemelos» del ciudadano suizo.

La «Iniciativa» tiene la misma función como el acelerador en un automóvil. Como motor, en el sentido de este símil, podría señalarse a la Constitución Federal, que se modificará, si el pueblo y los cantones así lo acuerdan en última instancia. Este derecho data del año 1891 y permite a los ciudadanos, siempre que sean 100.000 o más con derecho a voto, a pedir con sus firmas, la reforma parcial o total de nuestra carta fundamental: la Constitución Federal.

Como imagen comparativa, podemos decir, que una Iniciativa es como una carrera de obstáculos, donde cada uno de éstos puede provocar el fracaso definitivo de la acción. Para tener validez, una iniciativa tiene que conservar la unidad de la materia, pudiendo ser presentada en forma de una propuesta en términos generales o de un texto redactado elaboradamente.

¿Quién puede lanzar una Iniciativa?

Ya sea una persona sola o un grupo puede lanzar una Iniciativa, pero la idea deberá ser apoyada por lo menos por 100.000 personas que se declaren en favor de la misma y lo confirmen con sus firmas en las planillas previstas al efecto.

Las autoridades igualmente poseen un derecho de Iniciativa. Una propuesta en este sentido puede ser presentada por una de las siguientes instancias: Consejo Federal, Consejo Nacional, Consejo de Estados, y también por un Cantón. En estos casos no se requiere recolectar las firmas.

En lo que se refiere a nuestra «Acción Nacionalidad», la Comisión de los Suizos del extranjero, por intermedio de los oficios de su presidente, lanzó el 23 de marzo de 1979, una iniciativa parlamentaria un año después que expusieron la acción en esta publicación (diciembre de 1977) y luego de haberse efectuado una amplia encuesta entre los suizos del extranjero.

Desde el primer trimestre de 1979 la Iniciativa se encuentra en manos de los parlamentarios que, después de examinarla, se manifestaron en principio, favorables a la misma. Se trata, solamente, de eliminar algunos puntos de divergencia, como ustedes lo habrán podido constatar a través de los numerosos artículos publicados desde entonces a la fecha.

La próxima etapa será la votación popular, cuya fecha exacta aún no se ha fijado. Oportunamente nos será grato informarles al respecto. A fin de que usted esté en condiciones de emitir su voto sobre este asunto, inscríbase sin tardanza en la representación oficial suiza competente, para ejercitar sus derechos políticos.

(ver página 7) Lucien Paillard

INICIATIVA

